



## ANEXO III

Ref. convocatoria: 2024/CP/256

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: TSI-100925-2023-1 Componente 16 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial. Eje estratégico 2 de actuación de la ENIA «Promover el desarrollo de capacidades digitales, potenciar el talento nacional y atraer el talento global». Medida 9 «Promover una mayor postura formativa en Formación Profesional y universitaria orientada a la IA». BDNS: 653587.

Título: Cátedra UDC-Inditex de Inteligencia Artificial en Algoritmos Verdes

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Desarrollo de algoritmos que sean eficientes energéticamente

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2024 FIN: 31/12/2026

CENTRO Inv. Principal: CITIC

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CITIC. De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 (35 h/semana)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación  \* Requiere matrícula programa doutoramento SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación

Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a

JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  DATA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2025

TIPO DE CONTRATO: Indefinido  Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2026

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2301,83 €/mes

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Titulaciones que den acceso a los programas de doctorado. Estar matriculado en el SUG en un programa de doctorado vinculado con las tareas de investigación a realizar en el proyecto.

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Comisión formada por la responsable del proyecto Verónica Bolón Canedo (Presidenta, Profesora titular de Universidad) y otros miembros del equipo de investigación Jorge Rodríguez Álvarez (Profesor Titular de Universidad), Bertha Guijarro Berdiñas (Secretaria,

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

5IIkW/j1YSvntgZmkDRYNg==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Verónica Bolón Canedo

Asinado

04/10/2024 13:36:21

Observación

Páxina

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/5IIkW/j1YSvntgZmkDRYNg==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





Profesora Titular de Universidad). Suplentes: Amparo Alonso Betanzos (Catedrática de Universidad), Juan Ramón Rabuñal Dopico (Catedrático de Universidad), Javier Tarrío Saavedra (Profesor Titular de Universidad), también miembros del equipo de investigación del proyecto.

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y del art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales (LOPD), se informa de que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad de A Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del expediente del gasto indicado en el presente documento. La base de legitimación del tratamiento se sitúa en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el art. 5 LOPD. Estos datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de tratamiento puede consultarse [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, de de  
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL  
Fdo.: Verónica Bolón Canedo

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	5IIkW/j1YSvntgZmkDRYNg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	04/10/2024 13:36:21
Observación		Páxina	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/5IIkW/j1YSvntgZmkDRYNg==">https://sede.udc.gal/services/validation/5IIkW/j1YSvntgZmkDRYNg==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### **Datos del proyecto**

Título: Cátedra UDC-Inditex de Inteligencia Artificial en Algoritmos Verdes

Referencia: TSI-100925-2023-1

Investigadora principal: Verónica Bolón Canedo – [veronica.bolon@udc.es](mailto:veronica.bolon@udc.es)

### **Tareas a realizar**

El objetivo del presente contrato es la colaboración en la investigación que se realizará en el marco del proyecto arriba mencionado. Esta investigación tiene como objetivo la aplicación de algoritmos de inteligencia artificial para eficiencia energética y desarrollo sostenible. La persona contratada centrará su trabajo en una o varias de las siguientes sublíneas de trabajo: computación cuántica para el desarrollo sostenible, algoritmos para eficiencia energética o IA para modelar comportamientos sociales en relación con la sostenibilidad.

### **Justificación de la duración**

Se propone una duración del contrato de 24 meses, hasta la finalización del proyecto, y se considera suficiente para completar las tareas de investigación del proyecto.

### **Requisitos de los candidatos**

Los candidatos deberán contar con una titulación de Grado en Ingeniería Informática o equivalente. Será también requisito imprescindible integrarse en el CITIC durante el período de realización de la tesis.

### **Criterios y valoración de méritos**

Se valorarán y puntuarán los siguientes méritos:

- A. Conocimientos de Matlab, Python, R y/o C++ (nivel avanzado). Se valorarán en función de las horas acreditables de formación (5 puntos por cada curso) y de las horas acreditables de trabajo en proyectos (2 puntos por cada mes de trabajo). Máximo 20 puntos.
- B. Conocimiento de inglés hablado y escrito (demostrable). 2 puntos por nivel desde A2 hasta C2. Máximo 10 puntos.
- C. Experiencia demostrable a través de publicaciones científicas o participación en proyectos científicos en el campo de la inteligencia artificial y los algoritmos verdes. Cada publicación se valorará con hasta 3 puntos si corresponde a una revista científica indexada en JCR y con hasta 1,5 puntos si corresponde a un congreso internacional relevante. La participación en proyectos de I+D se valorará hasta 1 punto según la categoría del proyecto y el número de participantes. Máximo 40 puntos.
- D. Conocimientos de algoritmos verdes y eficiencia energética. Se valorará en función de las horas acreditables de formación (5 puntos por cada curso) y de las horas acreditables de trabajo en proyectos (2 puntos por cada mes de trabajo). Máximo 20 puntos.
- E. Entrevista personal. Máximo 10 puntos.

### **Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	5IIkW/j1YSvntgZmkDRYNg==	Estado	Data e hora
-------------------------------	--------------------------	--------	-------------

Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	04/10/2024 13:36:21
-------------	-----------------------	---------	---------------------

Observación	
-------------	--

Páxina	3/4
--------	-----

Url De Verificación
---------------------

<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/5IIkW/j1YSvntgZmkDRYNg==">https://sede.udc.gal/services/validation/5IIkW/j1YSvntgZmkDRYNg==</a>
---

Normativa
-----------

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).
--





En función del cumplimiento de los requisitos y de la valoración de los méritos, se establecerá una orden de prioridad de los candidatos. Será adjudicataria la persona que obtenga la puntuación más alta. Con el resto de los aspirantes y, respetando esta orden de prelación, según méritos, se creará una lista de aguarda, exclusivamente para este puesto, que se utilizará para la contratación en caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

La puntuación mínima para acceder a la lista de espera será de 20 puntos.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	5IIkW/j1YSvntgZmkDRYNg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	04/10/2024 13:36:21
Observación		Páxina	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/5IIkW/j1YSvntgZmkDRYNg==">https://sede.udc.gal/services/validation/5IIkW/j1YSvntgZmkDRYNg==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

